

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso del suscripto a partir del día de la fecha 27 de Agosto del corriente año a la hora 09:30, a nuestra Provincia, asiento natural de sus funciones.

Que por ello corresponde que el suscripto reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-A PARTIR del día de la fecha 27 de Agosto del corriente año, a la hora 09:30 el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

318 / 04

